



Resolución de Gerencia Municipal N° 0476-2019-MPY

Yungay, **25 JUL. 2019**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006798-2019, de fecha 20 de junio de 2019, Informe N° 720-2019-MPY/07.11, de fecha 24 de junio de 2019, Informe N° 0523-2019-MPY/07.12, de fecha 26 de junio de 2019, Informe N° 0754-2019-MPY/7.10, de fecha 26 de junio de 2019, Informe N° 049-2019-MPY/05.11, de fecha 27 de junio de 2019, Informe N° 387-2019-MPY/05.11, de fecha 27 de abril de 2019, Informe N° 0192-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 22 de julio de 2019, Informe Legal N° 0657-2019-MPY/GAJ/05.20, de fecha 23 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", en donde, en el ítem VI Normas Específicas, numeral 6.2, señala: en el literal a) que la actividad de mantenimiento será objeto de una visita por la DDyM para determinar su intervención, para lo cual debe llenarse la ficha técnica de evaluación de infraestructura pública. Anexo 01. Luego señala en el literal b) que, si califica para un mantenimiento, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Gerencia Municipal u otra área competente la autorización para la formulación de la ficha de mantenimiento. En el literal c) señala, antes de ser aprobada mediante acto resolutorio debe ser visada por la División de Obras y Mantenimiento y contar con la conformidad de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006798-2019, de fecha 20 de junio de 2019, Carta N° 005-2019-MPY/JCRV, la Ing. Civil Jhosselyn Cristina Ramos Vasquez, con CIP 219110, presenta a la Municipalidad la Ficha Técnica "Mantenimiento del Cerco perimétrico de la Institución Educativa IARO del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", en mérito a la Orden de Prestación de Servicio N° 000001196-2019, de fecha 19 de junio de 2019;

Que, a través del Informe N° 720-2019-MPY/07.11, de fecha 24 de junio de 2019, la Ing. Angelica Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios, señala que la ficha técnica "Mantenimiento del Cerco perimétrico de la Institución Educativa IARO del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; tiene como metas físicas: demolición de muro de adobe, limpieza manual de terreno, trazo y replanteo, seguridad y salud, movimiento de tierras, concreto simple, concreto armado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0476-2019-MPY

en zapatas, concreto armado en columnas, concreto armado en vigas, muro de soga con ladrillo King Kong tipo caravista, revoques y revestimientos, flete; cuyo costo directo asciende al monto de S/ 26,029.69 (Veintiséis Mil Veintinueve con 69/00 soles) y gastos generales por el monto de S/ 8, 500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles); los cuales ascienden a un presupuesto total de S/ 34,529.69 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 69/100 soles); motivo por el cual solicita factibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 0523-2019-MPY/07.12, de fecha 26 de junio de 2019, el Ing. Salvador Garrido Rivera, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, remite la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública de la actividad: "Mantenimiento del Cerco perimétrico de la Institución Educativa IARO del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", de acuerdo a la Directiva Normas que regulan y establecen las medidas de control en el desarrollo de actividades de mantenimiento de infraestructura pública; concluyendo que efectivamente requiere mantenimiento el cerco perimétrico de la Institución Educativa IARO, debido a que se encuentra a punto de colapsar; por lo que recomienda la elaboración de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento. Adjunta tomas fotográficas;

Que, mediante Informe N° 0754-2019-MPY/7.10, de fecha 26 de junio de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, en mérito a la Ficha Técnica de Evaluación de Infraestructura Pública, remite el Expediente Administrativo a la Gerencia Municipal, solicitando su aprobación y certificación presupuestal, por el monto de S/ 34,529.69 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 69/100 soles);

Que, a través del Informe N° 0387-2019-MPY/05.10, de fecha 27 de junio de 2019, la CPC. Rocío S. Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el informe de Factibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Cerco perimétrico de la Institución Educativa IARO del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", en mérito del Informe N° 049-2019-MPY/05.11, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto; precisando que, revisado el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente Ejercicio Fiscal, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestal para financiar las actividades detalladas en la Ficha Técnica. Concluye que es procedente emitir la factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 34,529.69 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 69/100 soles), registrado con la siguiente estructura funcional programática:

Cadena Funcional		
Cadena Funcional (Nemónico)	0032	: 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:
Categoría Presupuestal	1	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	3999999	: SIN PRODUCTO
Actividad	5000936	: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	03	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	006	: GESTION
Grupo Funcional	0010	: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Meta	0001	

Que, mediante Informe Legal N° 657-2019-MPY/GAJ.05.20, de fecha 23 de julio de 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, de la revisión de los antecedentes y análisis de la norma vigente, opina que, es procedente aprobar mediante acto resolutorio, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento del Cerco perimétrico de la Institución Educativa IARO del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", con un presupuesto de S/ 34,529.69 (Treinta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0476-2019-MPY

y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 69/100), por el plazo de ejecución de (30) días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la FICHA TÉCNICA denominada "**MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IARO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**", cuyo presupuesto es hasta por el monto de **S/ 34,529.69 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 69 00/100)**; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la División de Obras y Mantenimiento, la ejecución de la Ficha Técnica descrita en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Pozna Apan
GERENTE MUNICIPAL

